1. CARACTERIZACIÒN

NOMBRE DEL PROYECTO “SOLUCIONEMOS JUNTOS”

AREA EN LA QUE SE UBICA EL PROYECTO:

RESPONSABLE DE LA EJECUCION:

* EVER ALVEIRO GUTIERREZ CARDONA
* GILMA MARCELA HENAO CUERVO
* MARY ISABEL RIOS ARISTIZABAL
* ALBA MILDRED BEDOYA
* MÓNICA JOHANNA BELTRÁN
* SANDRA LILIANA YEPES VILLA

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: Comunidad educativa

FECHA DE INICIO: Febrero de 2013

FECHA DE CULMINACION: Noviembre de 2013

DIRECCIÓN: Calle 48 n° 33- 62

TELÉFONO: 216-72 -11

MUNICIPIO: Medellín

DEPARTAMENTO: Antioquia

1. **DIAGNÒSTICO**

El proyecto “Solucionemos juntos” debe partir de la realidad de los estudiantes, de su entorno, de las situaciones que se dan al interior de la institución, una de las grandes limitaciones que tiene la misma, es su estructura física, que para albergar a 1094 estudiantes se convierte en un espacio muy reducido. Las condiciones de esta planta física, exigen una apropiación del espacio, que permita una sana convivencia desde la implementación de elementos que nos permitan hacer realidad el compartir desde cada una de nuestras vivencias).

En todos los espacios donde el hombre interactúa es natural que se presente el conflicto, mirándolo no de manera negativa, pues es el resultado de las diferentes personalidades, de la pluralidad que se da desde el pensamiento de los seres humanos y de la diversidad de formas de asumir la vida; por lo que pueden generarse desacuerdos al interior de estos ambientes de interacción, a los que hay que añadir las limitaciones del espacio, en particular para este colegio, los espacios de recreación y de esparcimiento se reducen a unos cuantos corredores, un aula múltiple y una patio de 4m de ancho por 18m de largo aproximadamente, lo que nos lleva a pensar en estas condiciones no como limitaciones si no como oportunidades para optimizar los espacios que tenemos, y promover el desarrollo de aportes para la solución de los inconvenientes que pueden darse al interior de la comunidad educativa.

Por lo tanto, el proyecto “Solucionemos juntos” ha decidido tomar en cuenta los siguientes aspectos que hacen parte de la realidad de la institución:

* La institución presenta congestionamiento en la hora de entrada y salida de las jornadas de la tarde y la mañana respectivamente, debido al cumulo de vehículos que son los transportes de las estudiantes y las limitantes del tamaño de las puertas de acceso a la institución.
* Las estudiantes de primaria durante los descansos generan un riesgo contra la estabilidad física de las compañeras debido a que corren y pueden golpearse a ellas mismas o a otras estudiantes.
* Las estudiantes de la institución requieren el desarrollo del pensamiento lógico- deductivo que les permita intervenir las dificultades que en el día a día se van presentando dentro y fuera de la institución.
* Organizar para la primaria los descansos pedagógicos dirigidos.
* Actividades lúdicas de razonamiento, para el desarrollo del pensamiento lógico-deductivo en aras de mejorar la sana convivencia en la institución.
* Guías de trabajo para el desarrollo de las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva, desde el área de filosofía
1. JUSTIFICACIÒN

De acuerdo a la descripción del diagnóstico, que este proyecto ha realizado, tomando en cuenta sólo algunos aspectos de la institución, estamos proponiendo el desarrollo de estos cinco componentes, como ejes dinamizadores del mismo:

La institución educativa como posible agencia de práctica, para el servicio social obligatorio.

Implementación de las patrullas escolares para mejorar la movilidad y garantizar protección a las estudiantes en la hora pico para la institución.

La institución como agencia de practica para que las estudiantes cumplan con las horas del servicio social obligatorio, ha implementado las patrullas escolares como un espacio pedagógico para mejorar la movilidad de los carros,es decir en general la movilidad vial que llegan a la institución a transportar a las estudiantes en la hora pico y que por lo tanto, requerían de una intervención para mejorar este flujo vehicular. Otra de las oportunidades para realizar estas practicas sociales son el acompañamiento a estudiantes de la primaria con dificultades de aprendizaje.

También apoyan a proyectos como orientación escolar, secretaria; de parte de la coordinación académica se ha visto la necesidad de buscar otras agencias donde las estudiantes puedan prestar el servicio social obligatorio.

La institución educativa como espacio de aprendizaje debe ser potenciadora de habilidades mentales que le permitan en cada individuo enfrentar los retos que en el día a día se le presenten, por lo que estamos proponiendo actividades lúdicas de razonamiento lógico – deductivos para desarrollar habilidades de pensamiento que motiven a las estudiantes a interpretar la realidad y a visualizar las maneras de intervenir las problemáticas y paradojas de la vida misma.

Esta falencia de espacios de recreación y esparcimiento nos ha llevado a comprender que debemos organizar los descansos especialmente de las estudiantes de primaria porque son aquellas que están constantemente queriendo correr y poner en riesgo su seguridad y la de otras mas, debido a la limitación del espacio por lo que hemos pensado en organizar estos descansos enfocándolos con una intencionalidad pedagógica buscando el compartir y el trabajar en equipo para lograr una meta que en este caso seria esparcimiento y disfrute del descanso optimizando los espacios.

Por otro lado la institución ha venido transformando el currículo académico con el fin de que las estudiantes reciban conocimientos pero a la vez, vayan encontrando el sentido de su existencia, para lo cual el área de filosofía se ha estado dando en el grado noveno como una experiencia de reflexión, análisis e interpretación de la realidad; teniendo claro que no existe un derrotero para la filosofía del grado noveno, este proyecto espera organizar guías de trabajo que cumplan con las expectativas de la institución en la construcción del perfil de estudiante salesiana, ”Buenas cristianas, honestas ciudadanas” .

“Soluciones juntos, ingéniate la forma de participar” será un proyecto que posibilite espacios para el debate, la disertación, la confortación y la consolidación de una propuesta colectiva que se construya al interior de las aulas de clase, por eso se esta proponiendo que al finalizar el periodo escolar llegue a cada grupo el buzón “HACER CRITICA, NO ES LO MISMO QUE CRITICAR” donde se tendrán pondrá ha consideración de las estudiantes, algunos sucesos ocurridos durante el periodo , que serán evaluados por el grupo y que presentaran una propuesta por escrito acerca de como manejar y prevenir esta clase de situaciones en la institución, con el fin de que la convivencia sea un compromiso de todos y donde cada uno de los actores de la comunidad educativa identifica la forma de poder aportar a una sana convivencia.

Las estudiantes del grado décimo Y undécimorequieren cumplir con las horas del servicio social obligatorio y para ello la institución debe convertirse en una práctica, incluyendo otras entidades con las que se establezcan convenios.

1. OBJETIVO GENERAL

Promover estrategias metodológicas que puedan ser implementadas a situaciones que como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje en la institución Educativa Madre María Mazzarello, promuevan el desarrollo de habilidades de pensamiento lógico- deductivo, el aprovechamiento del tiempo libre, las competencias ciudadanas, en el momento de intervenir dificultades que se presenten en la comunidad a nivel de espacio locativo, de convivencia y formativo .

1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.
* Gestionar los convenios y abrir los espacios en la institución educativa para la prestación del servicio.
* Implementar las patrullas escolares para mejorar la movilidad y garantizar la protección de las estudiantes en la hora pico para la institución.
* Organizar los descansos pedagógicos dirigidos, para que la primaria pueda optimizar el espacio limitado que tiene la institución para dicha actividad.
* Elaborar Actividades lúdicas de razonamiento, para el desarrollo del pensamiento lógico-deductivo en aras de mejorar la sana convivencia en la institución a partir del trabajo en equipo.
* Organizar actividades deportivas que promuevan la integración y el aprovechamiento del tiempo libre.
1. MARCO CONCEPTUAL.

El proyecto “Soluciones juntos” de acuerdo a sus componentes dinamizadores, propone la siguiente estructura conceptual:

6.1. Educación vial. Según la ley 1503 del 2011( la cual modificó la Ley general de

Educación de 1994, en su artículo 14 adicionando el literal “f”)Por la cual se

promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la

vía y se dictan otras disposiciones.Teniendo en cuenta los siguientes artículos:

ARTÍCULO 3o. *EDUCACIÓN VIAL.* La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

El fin último de la educación vial es el logro de una óptima seguridad vial.

Por ello, la educación vial debe:

1. Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.

2. Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.

3. Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.

4. Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.

ARTÍCULO 4o. Adiciónese un literal (i) al artículo [13](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0115_1994.html#13) de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

**Artículo 13.***Objetivos comunes de todos los niveles.*Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

i) El Ministerio de Educación Nacional, mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social y con apoyo del Fondo de Prevención Vial, orientará y apoyará el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles de la educación básica y media.

ARTÍCULO 5o. Adiciónese un literal (f) al artículo [14](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0115_1994.html#14) de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

**Artículo 14.***Enseñanza obligatoria.*En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

f) El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para avaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

De acuerdo a la anterior legislación en relación a la educación Vial se tendrán para la institución los siguientes referentes conceptuale

***¿***QUÉ ES UNA PATRULLA ESCOLAR?

Es un grupo de estudiantes, supervisados por un docente, que participa en la organización del tránsito en los alrededores del establecimiento educativo, a fin de prevenir los accidentes. Además, de ejercer una acción ejemplarizante entre los conductores y peatones.

FUNCIONES DE LA PATRULLA ESCOLAR

* Enseñar la manera de cruzar la calzada o vía en forma segura.
* Indicar el comportamiento que se debe tener en las aceras y andenes.
* Indicar el camino más seguro para transitar por las vías de acceso a la institución educativa o colegio.
* Colaborar con las autoridades de tránsito.
* Contribuir a la organización del tránsito en la comunidad.
* Inculcar el respeto por las normas de comportamiento en el tránsito, enseñadas en el aula de clase.

|  |
| --- |
| La Patrulla escolar de tránsito |
| Muchas INSTITUCIONES EDUCATIVAS se encuentran ubicadas al lado de una vía pública por donde transitan muchos vehículos. Debido al peligro que esto representa en el momento de entrar y salir de la institución educativa o cruzar la calle, se creó la patrulla escolar de tránsito, una organización voluntaria, integrada por alumnos de 10º y 11º grado. |
| Objetivo de la Patrulla Escolar de TránsitoEl objetivo principal es guiar y controlar el cruce de los compañeros de la institución educativa por calles y avenidas adyacentes a la institución, en las horas de entrada y salida a clase. |
| Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/patrulla4.gif | Integrantes de la Patrulla Escolar de Tránsito:* El director o directora de la institución educativa.
* Un docente asesor para cada turno.
* Un grupo de patrulleros nombrados por el director o directora.
* Todos estos integrantes, forman la **Unidad Patrullera**. Cada integrante tiene sus funciones.
 |
|  Director o directora:* Designar a los docentes considerados aptos para el cargo de asesores.
* Velar y supervisar el funcionamiento y trabajo de vigilancia de la Patrulla Escolar.
* Velar por el cumplimiento de las normas establecidas por parte de la Patrulla Escolar de Tránsito, para su normal funcionamiento.
* Facilitar el espacio necesario para que los docentes archiven formularios, correspondencias y guarden los equipos necesarios para la vigilancia como lo son: chalecos, cristinas, correajes, pares, conos, entre otros.
 | Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/patrulla1.gif |
| * Designar, en común acuerdo, con los docentes asesores, el patrullero Brigadier y autorizar el nombramiento de los patrulleros.
* Facilitar al Centro de Coordinación y Control, la destitución o incorporación de patrulleros.
 |
| Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/patrulla5.gif | Profesor o maestro asesor:* Supervisar el trabajo en la calle de los patrulleros y evaluar semanalmente el trabajo de los integrantes de la patrulla.
* Velar porque se cumplan las normas de operación de la Patrulla Escolar.
* Lograr, con la colaboración del patrullero Brigadier, un entrenamiento constante de la Patrulla.
* Velar por el buen cuidado del equipo utilizado como el correaje, cristina, insignias e instrumentos de trabajo de los patrulleros.
 |
|  |  |
|  El patrullero:* Guiar, dirigir y controlar a los compañeros de la institución educativa en el cruce de las calles y avenidas adyacentes a la institución.
* Ocupar sus posiciones de patrullaje a las horas indicadas por sus superiores y observar fielmente las normas de operación de la patrulla.
* Mantener su uniforme y equipo en perfecto orden y estado de limpieza.
* Asistir a las sesiones de entrenamiento impartidas por el Centro de Ejecución e Instrucción.
 |
| Normas del Patrullero Escolar:1. Ubicarse siempre sobre la acera, un paso detrás del brocal y en correspondencia con el paso de peatones.2. Bajar a la calzada, solamente si hay carros estacionados que no le permitan la visibilidad.3. Recordar a sus compañeros, mientras no les corresponda el paso, el comportamiento seguro que deben observar como peatones:  |
| 4. Limitarse a utilizar el� indicador manual PARE para que los conductores detengan el vehículo en el momento adecuado. Evitar hacer uso de otros implementos, por ejemplo el pito. |
| 5. En las intersecciones controladas por un vigilante de tránsito, deberá esperar que éste de la señal de alto a los conductores, o sea, tendrá que guiar a los niños de acuerdo con las señales del vigilante.6. En las intersecciones controladas por semáforos, el patrullero debe esperar que encienda la luz roja, para darle alto a los vehículos y que se encienda la luz verde en la dirección en que cruzan los niños, para dar pasó a los escolares. Deberán estar atentos a los vehículos que cruzan y recomendar a los niños que volteen a ambos lados. | Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/patrulla3.gif   |
| 7. Calcular en los pasos controlados, el tiempo que se mantiene encendida cada luz (verde, amarilla y roja) y medir el lapso necesario para ordenar el cruce y detener a los niños que no tengan tiempo de cruzar. |
| 8. Posición de descanso: el patrullero escolar se coloca en la esquina que le corresponde y espera a sus compañeros que en ese momento salen de la institución educativa, y les indica que se agrupen ordenadamente detrás de él. |
| Señales que realiza el patrullero |

|  |
| --- |
| **Alto a los conductores:** Observando el movimiento vehicular mantiene el brazo izquierdo extendido y con el derecho coloca la señal de PARE de frente a los vehículos, para que sea vista por los conductores y estos se detengan.**Paso a los peatones:** se mantiene la señal de PARE de frente a los vehículos y se le da la señal de paso a los peatones, bajando el brazo izquierdo que se mantenía extendido. **Alto a los peatones:** el patrullero de frente a la calzada, extiende el brazo izquierdo para detener a los niños que se disponen a cruzar la calle y utiliza el brazo derecho para colocar el PARE en posición vertical, viendo hacia los alumnos. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Materiales necesarios para la patrulla escolarCada una de las la institución educativas, debe adquirir el material que necesita para que el equipo patrullero cumpla a plenitud con sus obligaciones. Este material permanecerá siempre en la institución educativa y en un mismo lugar, con el objeto de que los interesados lo encuentren con facilidad. Los materiales deben ser de color anaranjado, si es posible, fosforescentes.   |
|  |  |  |
|

|  |
| --- |
| Estos son: |
| Cinturones o correaje | Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/cinturon.gif |
| Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/crisina.gif | Gorra |
| Camisa  | Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/camiseta2.gif |
| Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/brazalete.gif | Brazalete  |
| Chaleco | Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/chaleco.gif |
| Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/insignias.gif | Insignias |
| Y señal de PARE. | Descripción: http://www.rena.edu.ve/SegundaEtapa/ciudadania/imagenes/pare.gif |

 |
|  |
|  |

OBJETIVOS DE LA EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL, SEGÚN LA LEY 1503/2011 ARTÍCULO 10.

1. Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos.
2. Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.
3. Generar la toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía.
4. Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
5. Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias tanto en sí mismo como en los demás.
6. Fomentar las actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.
7. Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.
8. Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno.
9. Generar en el individuo la capacidad de evaluar las propias capacidades y determinar qué puede y qué no puede hacer y el riesgo al que se expone frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.
10. Preparar al individuo para participar de los debates que se generen con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito.
11. Fomentar en el individuo una actitud de participación crítica y creativa para resolver los conflictos característicos del espacio público.

6.2. EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

El servicio social obligatorio fundamentado en la resolución 4210 de 1996, emanada del Ministerio de Educación Nacional. La cual establece las reglas generales para la organización y funcionamiento de este proyecto.

El artículo 39 del decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y mecanismos generales para el servicio social del estudiante:

ARTICULO 39. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.

Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 66 al 97 de la Ley 115 del 94.

En su ARTÍCULO 97. Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

El servicio social estudiantil se desarrollará no solo en cumplimiento de la ley, sino en las múltiples necesidades de la comunidad, conlleva a la Institución Educativa con su implementación, en hacer de él un espacio para reflexionar y demostrar destrezas, habilidades, trabajo en equipo con profesionales de otras disciplinas, generando competencias que faciliten abordar campo de acción, intervención, seguimiento y evaluación de resultados, en programas de desarrollo social, cultural, económico, promoción y acompañamiento del desarrollo comunitario.

Con la participación activa de las jóvenes del grado 10º y 11º de educación media, se ejercita la aplicación de conocimientos adquiridos en procura del desarrollo personal y comunitario, fortaleciendo los valores humanos, éticos, profesionales propios de una persona que busca el bien común.

OBJETIVO GENERAL: Integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media, con el fin de contribuir a la formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos, tendientes al desarrollo de valores, como solidaridad, participación, protección, conservación, mejoramiento del ambiente, la dignidad y sentido de trabajo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

* Sensibilizar a la estudiante salesiana frente a las necesidades e intereses y problemas de la comunidad.
* Facilitar la preservación de la salud a través de proyectos comunitarios.
* Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
* Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad, y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
* Fomentar la práctica del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
* Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas que favorecen el desarrollo social.

REFERENTE CONCEPTUAL: El servicio social estudiantil es la ayuda que ofrecen las estudiantes de la educación media, con una intensidad de 120 horas prácticas, en entidades gubernamentales y sin ánimo de lucro, especializadas en atención a las familias y comunidades, con el propósito principal de integrarse a la comunidad, atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales, aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la Institución Educativa.

La prestación del servicio se hará en las entidades con las cuales la I.E. generan convenio. La Institución Educativa Madre María Mazzarello solicita de forma escrita la posibilidad de que las estudiantes estén cursando el grado decimo, presten su servicio social obligatorio (según el artículo 6° de la Resolución 4210 de 1996 del MEN) cumpliendo con 120 horas efectivas de servicio, realizando actividades de carácter social que vayan en beneficio de la comunidad que allí se atienden.

Además se establecen como normas :

* La estudiante debe asistir de manera puntual y presentarse siempre con el uniforme completo de la Institución;
* en caso de no poder asistir, la estudiante deberá presentar su excusa y de faltar sin previa autorización o justificación válida perderá las horas consignadas y podrá ser retiradas del servicio una vez usted informe a la Coordinadora Académica esta anomalía.
* Presentar y diligenciar diariamente la hoja de control y seguimiento, la cuales deben ser firmadas la persona responsable.
* Acatar las normas que la entidad en convenio le establezca, además cumplir las normas que se registran en el Manual de Acuerdos.
* Le está prohibido el uso de celular en tiempo de servicio.
* Desempeñar a cabalidad las funciones que les sean asignadas.
* Al terminar de prestar el Servicio Social debe informar a la persona a cargo en el centro de convenio para la certificación.
* Cuando la estudiante abandone sin causa justificada el servicio; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligada a reiniciar de nuevo la actividad en otra agencia o dependencia.
* Las estudiantes que presten su servicio en la I.Educativa, en los grados transición, primero y segundo, estarán realizando actividades de apoyo a las niñas que presenten dificultades académicas, distribuyendo material didáctico, sistematizando información o participando activamente en las actividades recreativas, académicas y lúdicas con las estudiantes.
* Esta estudiante siempre será vista como un apoyo, mas no como un reemplazo a sus responsabilidades.
* Las alfabetizadoras deben estar siempre dentro del aula, para evitar desorden en los corredores.
* La alfabetizadora se acercará a la persona a cargo de ella y concertara el horario y los días en que asistirá.
* Cualquier inquietud o dificultad, la entidad de convenio esta llamado a informar inmediatamente a la Coordinadora Académica.

6.3. ESPACIOS DE CONVIVENCIA.

La Ley 1029 DE 2006 es la que modificó el artículo 14 de la Ley 115 de 1994. En el

ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: según el literal b)

b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;

Según la ley 181 de 1995, en su artículo 1°.Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

REFERENTES CONCEPTUALES.

El espacio de convivencia se define como el clima de inter relaciones que se produce en la I.E también se define como una red de relaciones sociales que se desarrollan en un tiempo y espacio determinado (Institución educativa) que tiene el propósito (Educación y formación de los sujetos) y que convoca a los distintos actores que participan en ella (directivos docentes estudiantes padres de familia orientadores) a ser capaces de cooperar, es decir, operar en conjunto y acompañarse en la construcción de relaciones y vínculos entre sus miembros

Debemos resaltar y hace énfasis en los valores como participación, solidaridad, respeto, tolerancia como pilares que permiten desarrollar relaciones armónicas.

El dialogo es pedagógico y productivo no solo involucra el aspecto cognitivo sino también el ámbito social. La intervención del docente dialogante es un factor muy importante en la calidad del proceso de aprendizaje y formación de los estudiantes pues ofrece ayudas eficientes para que cada estudiante de acuerdo a sus propias características experiencias y conocimientos previos pueda desarrollar nuevas capacidades, habilidades, destrezas y conocimientos que se descubren y se conocen atreves del intercambio en el dialogo.

METODOLOGIA

Participación de los grupos en equipos de trabajo para espacios de juegos lúdico que desarrollan el pensamiento lógico-deductivo

Aprovechamiento del tiempo libre mediante descansos dirigidos y encuentros deportivos

Creación de momentos para encuentros y diálogos que fomenten la convivencia escolar.

**LA CONVIVENCIA SE APRENDE A TRAVÉS DEL JUEGO**

El papel de la educación en el desarrollo de niños y niñas es el proceso de Socialización. Entendiéndose como socialización el acatamiento y adaptación a las normas sociales y culturales vigentes.

También definen la socialización como el proceso de culturización y educación de valores que orientan y dan sentido a la existencia, en otras palabras es el aporte específico de la educación como proceso social de transformación al desarrollo de la personalidad de niños y niñas.

Los psicólogos destacan la importancia del **juego** en la infancia como medio de formar la personalidad y de aprender de forma experimental a relacionarse en sociedad, a resolver problemas y situaciones conflictivas.

 Todos los juegos, de niños y de adultos, juegos de mesa o juegos deportivos, son modelos de situaciones conflictivas y cooperativas en las que podemos reconocer situaciones y pautas que se repiten con frecuencia en el mundo real. Este proceso de enseñanza a través del juego implica una serie de procesos que deben permitir al niño alcanzar los conocimientos propuestos para luego poder aplicarlos en la vida cotidiana y formarse íntegramente como personas.

 Pero debemos tener preesente que “juego” no significa hacer algo entretenido, sin dirección ni fundamento, ni mucho menos plantear cualquier juego en cualquier tema. No debemos seleccionar cualquierjuegológico*,* sino que debemos escoger un juego donde encontremos esbozos del tema que queremos desarrollar, para, de una manera lúdica, intentar alcanzar los objetivos que previamente nos hemos marcado y hacer que el estudiante adquiera los conocimientos señalados en estos objetivos de una manera entretenida y motivadora.

EL JUEGO Y EL DESARROLLO DEL RAZONAMIENTO LÒGICO-DEDUCTIVO

El juego y el desarrollo del razonamiento lògico-deductivo, en su naturaleza misma, tienen rasgos comunes. Es necesario tener en cuenta esto, al buscar los métodos más adecuados para transmitir a los alumnos el interés y el entusiasmo que las matemáticas pueden generar, y para comenzar a familiarizarlos con los procesos comunes de la actividad matemática.

Un juego comienza con la introducción de una serie de reglas, una determinada cantidad de objetos o piezas, cuya función en el juego está definida por esas reglas, de la misma forma en que se puede proceder en el establecimiento de una teoría matemática por definición implícita.

Al introducirse en la práctica de un juego, se adquiere cierta familiarización con sus reglas, relacionando unas piezas con otras, del mismo modo, el novato en matemáticas compara y hace interactuar los primeros elementos de la teoría unos con otros. Estos son los ejercicios elementales de un juego o de una teoría matemática. El gran beneficio de este acercamiento lúdico consiste, en su potencia para transmitir al estudiante la forma correcta de colocarse en su enfrentamiento con problemas matemáticos.

Al hablar de juegos numéricos, se hace referencia a juegos cargados de intencionalidad educativa; es decir, que el estudiante en este juego, sienta la necesidad de pensar para resolverlo; que el juego permita juzgar al mismo estudiante, sus aciertos y desaciertos, y ejercitar su inteligencia en la construcción de relaciones; y que permita la participación activa de cada integrante, y la interacción entre pares, durante la realización del juego.

Es de vital importancia que el aprendizaje sea para los estudiantes una instancia de participación activa, donde puedan manipular los elementos, observar y reflexionar sobre los procesos implicados y los mismos conceptos involucrados en dicha actividad.

Es nuestro deber como educadores, crear estas instancias de aprendizaje significativo, motivando a los estudiantes a ser los constructores de su propio conocimiento, utilizando materiales y juegos que sean de ayuda para una comprensión total y permanente de estos aprendizajes.

 Hay muchas situaciones cotidianas y juegos que son propicios para utilizar los números. Por ello, como educadores es necesario dar actividades a los niños que impliquen acciones para reflexionar sobre las mismas. Para ello es muy valioso el juego.

El juego y el desarrollo del razonamiento lògico-deductivo tienen rasgos comunes. Es necesario tener en cuenta esto, al buscar los métodos más adecuados para transmitir a los estudiantes el interés y el entusiasmo que las matemáticas pueden generar, y para comenzar a familiarizarlos con los procesos comunes de la actividad matemática.

Al introducirse en la práctica de un juego, se adquiere cierta familiarización con sus reglas, relacionando unas piezas con otras, del mismo modo, el novato en matemáticas compara y hace interactuar los primeros elementos de la teoría unos con otros. Estos son los ejercicios elementales de un juego o de una teoría matemática.

El gran beneficio de este acercamiento lúdico consiste, en su potencia para transmitir al estudiante la forma correcta de colocarse en su enfrentamiento con problemas matemáticos. Lo que buscamos con estos juegos numéricos es que el estudiante sienta la necesidad de pensar para resolverlos; que el juego permita juzgar al mismo estudiante, sus aciertos y desaciertos, y ejercitar su inteligencia en la construcción de relaciones; y que permita la participación activa de cada integrante, y la interacción entre pares, durante la realización del juego.

1. METODOLOGIA DEL PROYECTO SOLUCIONEMOS JUNTOS

La metodología de este proyecto esta basada, en dos ejes conceptuales, como son la CONTEXTUALIZACIÓN y la PROBLEMATIZACIÒN.

La contextualización es la manera como el estudiante se acerca a la realidad social para conocerla, interrogarla y problematizarla, significa capturar la realidad social como lujo de detalle, dando cuenta de lo que allí aparece a través de una descripción detallada y explícita, y a su vez, implica hacer una construcción subjetiva de lo que en ella sucede, leyendo e interpretando toda su cotidianidad.

 La importancia de la contextualización radica en que permite adquirir una visión más amplia y crítica del entorno y el contorno que se va a problematizar. En este sentido, para contextualizar es necesario analizar las relaciones que se dan al interior de un grupo, una institución, una comunidad, entre otros; para poder identificar las conexiones y las relaciones que éstos tienen con el entorno y el contexto y precisar que elementos las regulan, y así dar cuenta de las causas generadoras de los hechos y de las consecuencias de los mismos.

La contextualización tiene sentido, en tanto permite iniciarse en el proceso de comprensión y transformación de la realidad social.

Una vez elaborado el ejercicio de contextualización, se inicia la problematización, la cual es concebida como el método que permite al sujeto problematizado y problematizador, indagar sobre la realidad social, develando la lógica de la problemática desde lecturas específicas y al mismo tiempo le permite asumir una actitud crítica sobre lo que está investigando.

La problematización, posibilita comprender la realidad desde la aproximación a la comunidad, a partir del análisis desde lo epistemológico entendiendo: cuál es la naturaleza de la realidad social, qué relación existe entre la realidad, el conocimiento, la ciencia, y el saber, y de todo esto con la producción de conocimiento, y es así, como el estudiante, como sujeto epistémico, pasa por el proceso de problematización siendo investigado y problematizado a sí mismo, para objetivar la naturaleza de la realidad y a partir de los productos hallados proponer acciones re intervención pedagógica

La problematización en ningún momento desaparece, es la base en el diagnóstico, y este se entiende entonces como una estrategia pedagógica y didáctica con la cual se vive la problematización, y el estudiante la construye y la reconstruye en todo el proceso, el diagnóstico es además un nivel de la investigación y un nivel del conocimiento.

En general la problematización es un espacio específico de la práctica que permite tematizarla y contextualizarla en dos momentos: primero como el conocimiento de la realidad social, y en un segundo momento con la tematización y contextualización de la realidad social desde lo conceptual y metodológico.

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FECHA** | **ACTIVIDAD** | **LUGAR** | **RESPONSABLE** |
| Enero 22 2013 | Organización del cronograma de actividades del proyecto para alimentar el POA | Institución Educativa Madre María Mazzarello | Integrantes del proyecto. |
| Enero febrero  | Gestión para generar convenios para el Servicio social  | Comfenalco, gobernación de Antioquia, fundación Ximena rico llano  | Responsable del Servicio social Obligatorio  |
| Febrero Marzo  | Capacitación estudiantes de grado 10° sobre Servicio social Obligatorio  | Institución Educativa Madre María Mazzarello | Responsable del Servicio social Obligatorio |
| Febrero- Mayo  | Ubicación de estudiantes en agencias de convenio y en la I.E.  | Institución Educativa Madre María Mazzarello | Responsable del Servicio social Obligatorio |
| Febrero a Noviembre  | Seguimiento y certificación a estudiantes que prestan el Servicio social Obligatorio.  | Instituciones en convenio e Educativa Madre María Mazzarello | Responsable del Servicio social Obligatorio |
| Febrero a Octubre  | “Aprendamos a convivir jugando” Actividades recreativas durante el descanso. | Institución Educativa Madre María MazzarelloJornada de la tarde. | Docente Sandra Liliana Yepes |
| Junio 21Primaria y bachillerato | Juegos y acertijos matemáticos. Motivación durante toda la semana. | Institución Educativa Madre María Mazzarello (ambas jornadas) | Docentes del área de matemáticas |
| Julio 19 de 2013 | Celebración de la independencia de Colombia- 20 de JULIO | Institución Educativa Madre María Mazzarello (ambas jornadas) | Docentes del proyecto |
| Septiembre 1 al 20 | Encuentro deportivo.(Bachillerato) | Descansos de la jornada | Docente: Alba Mildred Bedoya.  |
| Semana 3 de noviembre | Entrega del listado de material didáctico que se requiere, para que sea incluido en el presupuesto de gastos para el próximo año |  | Docentes del área de matemáticas. |
| Septiembre(Pendiente según la asignación de las fechas por parte de EPM) | Salida pedagógica al parque explora o museo del agua- EPM. | Las dos jornadas. | Docentes del área.Nota: Se cancela la salida pedagógica porque a pesar de haber realizado la solicitud con anterioridad, el museo del agua solo nos abrió espacio para el 29 de Noviembre, y esta fecha no es muy apropiada. |
| Octubre 15 al 18 | Carrusel matemático, | Las dos jornadas. | Docentes del proyecto.En Primaria:Sandra se encarga de realizar el sondeo de que juegos matemáticos que se van a realizar.La actividad se realiza en una hora de clase de matemáticas durante la semana planeada.Secundaria:Los directores de grupo realizarán un sondeo de los posibles juegos, para tal caso en la semana del 30 al 4 de octubre, se informará a las estudiantes de la lista de juegos ya que el objetivo es realizar juegos de lógica, memoria, estrategias y observaciónLista de juegos posibles: RumiQ Dominó Rompecabezas Ajedréz Parques Uno Cartas Batalla naval Torres de Hanoi Cubo de rubbik Tangram Sudoku Juegos virtuales La actividad se realizará el miércoles 16 de octubre en la hora de lectura, para esto el 15 de octubre en la orientación de grupo se recogerán las listas de los equipos y juegos que se van a realizar. |

**NOTA: Este año no se dio ejecución a la patrulla escolar debido a que no hubo continuidad con el convenio de secretaría de tránsito y movilidad.**

1. RECURSOS

Los recursos implementados para el proyecto “Solucionemos juntos, ingéniate la forma de participar” los clasificamos en:

RECURSOS HUMANOS: Rectora de la I. E Madre María Mazarello, Docentes integrantes del proyecto, Instructor del Tránsito, Coordinadora académica responsable del servicio social en las diferentes entidades donde se presta el servicio, con las cuales se tiene Convenio.

RECURSOS FISICOS: Fotocopias, grabadoras, video Bean, lápices, lapiceros, cartulinas, vinilos, Cuadernos, tableros, carteles. Documentación, libros y Avisos,.

1. EVALUACIÒN.

La evaluación del proyecto se hace mediante formato de seguimiento diligenciado al finalizar cada periodo. Se dejan evidencias en las actas del mismo, consignando las actividades desarrolladas, así como las causas de la no realización de las mismas; para el servicio social estudiantil se registran sus evidencia en una carpeta desde la Coordinación Académica.

1. BIBLIOGRAFIA.

BETANCUR, MESA Orlando .criterios y estrategias para la enseñanza de las matemáticas. Universidad de Antioquia. 1994 p,5– 6.

Las bases legales de la educación colombiana están determinadas por la Constitución Política de Colombia 1991; por la ley generadle la educación 1994 y su decreto reglamentario 1860; por la resolución número 2343 de junio 5 de 1996. Ley 1029 de 2006, sobre aprovechamiento del tiempo libre. Ley 181 de 1995, sobre aprovechamiento del tiempo libre y promoción del deporte.

**PROYECTO DE ACUERDO No. 106 DE 2005.**Por el cual se establece el Programa "Educación Ciudadana por una mejor Cultura de Tránsito**."**

Resolución 4210.**Ministerio de Educación Nacional.**12 de septiembre de 1996. Por el cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio estudiantil obligatorio.La Ministra de Educación Nacional, En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las otorgadas por el artículo 148º. De la ley 115 de 1994 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 39º. del decreto 1860 de 1994, yQue el artículo 39º del decreto de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la presentación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 66º. Y 97º. de la ley 115 de 1994 y entrega al Ministerio de Educación Nacional la función de establecer regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.Que la ley concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local.

Ley 1503 de 2011, por la cual se reglamenta la educación vial.